



971

DECRETO:

TEMUCO: 06 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°473 del 10.04.2018 que aprueba el Convenio Programa Vida Sana Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, suscrito el 19.02.2018, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Actividad "Talleres Programa Vida Sana, Círculos Programa vida Sana Obesidad", Departamento de Salud Municipal Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Talleres Programa Vida Sana, Círculos Programa vida Sana Obesidad", Departamento de Salud Municipal Temuco.

NOMBRE ACTIVIDAD	Círculos Programa Vida Sana Obesidad			
FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	De Julio a Noviembre 2018, en Aulas de establecimientos educacionales, Centros Comunitarios y Gimnasios Municipales. De los centros de Salud Labranza, Pedro de Valdivia, Amanecer, Pueblo Nuevo, El Carmen y Santa Rosa.			
A QUIEN VA DIRIGIDA	Usuarios Programa Vida Sana Obesidad			
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Contribuir a los estilos de vida saludable en usuarios del programa Vida Sana Obesidad, por medio de Talleres.			
OBJETIVO ESPECIFICO	1.- Entregar información relevante y pertinente sobre temáticas de alimentación saludable y actividad física. 2.- Fomentar la Participación y adherencia de los usuarios a los talleres del programa.			
COBERTURA ESTIMADA	400Personas			
GASTO PROGRAMADO	Alimentos	Cantidad	Valor	VALOR TOTAL
	AGUA MINERAL ANDINA SIN GAS VITAL 600 CC 6 UNIDADES	48	\$ 480	\$ 23.040
	GALLETA NUTRABIEN DIGESTIVE SIN AZUCAR SABOR CHOCOLATE 39 GR UNIDAD	120	\$ 328	\$ 39.360
	GALLETA NUTRABIEN DIGESTIVE SIN AZUCAR SABOR LINAZA Y CHIA 39 GR UNIDAD	120	\$ 328	\$ 39.360
	GALLETA COSTA GRAN CEREAL MUESLI 38 GR 28 UNIDADES	6	\$ 4.518	\$ 27.108
			Valor total	
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Lista Asistencia, Evidencia Fotográfica y Acta de recepción			

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.36.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

DIRECCION JURIDICA
V292

CVF/EFQ/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Paes Municipal
- Depto. de Salud

2701 001
2702.000